

Bogotá D.C.

Señores

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Atn. Diego Arley Arenas Manrique

Alcalde Local

Diagonal 62 Sur No. 20F – 20

Correo electrónico: alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Teléfono: 601 3387000 extensión 6019

Ciudad

Referencia: Traslado por competencias del radicado SDA No. **2026ER228962** del 07 de octubre de 2026.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental del perímetro urbano del Distrito Capital en cumplimiento de su misión, según lo estipulado en el Decreto 646 de 2025 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente”*, en alcance al radicado de la referencia mediante el cual se denuncia presencia de residuos de construcción en andén que afecta la movilidad de peatones.

A partir de lo expuesto y de la información aportada, el día 19 de octubre de 2026, un profesional de la Subdirección del Recurso Suelo realizó una visita de seguimiento al inmueble ubicado en la KR 18J Bis No. 67A - 51 Sur, del barrio San Rafael. Durante la diligencia se evidenció la instalación de una reja de color negro en la fachada de la vivienda; sin embargo, las lonas con los residuos mencionados no se encontraban acopiadas en el lugar al momento de la inspección.

Asimismo, se intentó establecer contacto con algún propietario o residente del predio, pero nadie atendió al llamado. Por otra parte, durante la visita no fue posible constatar la ejecución de actividades de obra al interior de la vivienda, toda vez que no se percibió la operación de equipos, el movimiento de materiales ni la realización de labores propias de este tipo de actividades.

A continuación, el registro fotográfico:



Imagen 1. Vista panorámica de la carrera 18J BIS.



Imagen 2. Vivienda donde se presume se realizaron las actividades de obra.



Imagen 3. Ausencia de residuos de construcción en el andén.



Imagen 4. Reja instalada en frente de la vivienda.

Fuente: Subdirección del Recurso Suelo, octubre 2026.

No obstante, con base en las evidencias aportadas en el radicado de la referencia sobre la presencia de residuos de construcción y demolición, se informa que, mediante el proceso **SDA No. 713807**, se formularon los requerimientos correspondientes a la titular del inmueble en relación con el adecuado manejo de dichos residuos, de conformidad con lo establecido en el Título 8 del Decreto 646 de 2025.

Por lo anterior, mediante el presente oficio se pone en conocimiento de su despacho, para que, en ejercicio de sus funciones, evalúe las obras realizadas y adopte las medidas o actuaciones que correspondan dentro de su competencia.

Sea esta la oportunidad para comunicarle nuestro compromiso y cooperación ante cualquier situación que considere pertinente nuestra participación; así mismo, para informar que esta Secretaría estará en entera disposición de resolver cualquier inquietud que tenga frente al particular puede comunicarse con la línea 3778880 de atención al público o al correo electrónico: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,



DIANA MILENA RINCON DAVILA
SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Anexos: 1. Radicado SDA 2026ER228962 del 07 de octubre de 2026, en cuatro (04) folios.

Proyectó: FELIPE YESID PEÑA GONZALEZ
Revisó: DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO
KELLY TATIANA AVILES ROJAS
Aprobó: DIANA MILENA RINCON DAVILA